

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22939

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de abril de 2024.

Señor Gerente:

**TIERRA DEL FUEGO – REGIMEN DE RECAUDACION DEL IMPUESTO
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 288 AREFT (B.O.: 17/4/2024) se modifican los supuestos excluidos del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre las acreditaciones bancarias y sobre proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago, aplicable a contribuyentes del Convenio Multilateral, a fin de unificar el criterio con las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada